

DECRETO N° 0655

NEUQUÉN, 20 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4464-J-09, originado en la Nota N° 89/09 efectuada por la señora Directora del Jardín de Infantes N° 14 "Ayelén" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico para la adquisición de libros para la biblioteca infantil del establecimiento, al que concurren 200 alumnos de entre 3 y 5 años de edad;

Que lo requerido se debe a que no cuentan con cooperadora ni otra organización para afrontar dicho gasto;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo y la Dirección de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno colaborar con dicha Institución;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 500.- a favor de la señora **MÓNICA SANDRA BELLIDO**, D.N.I. N° 16.813.922, Directora del Jardín de Infantes N° 14 "Ayelén";

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 56;

Que por Pase N° 340/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario para otorgar el subsidio solicitado;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

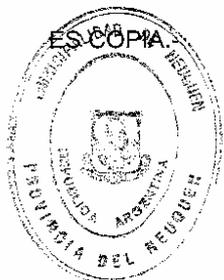
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del Jardín de Infantes Nº 14 "Ayelén", para colaborar con la compra de libros para la biblioteca infantil de esa Institución; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **MÓNICA SANDRA BELLIDO**, D.N.I. Nº 16.813.922, Directora del Jardín de Infantes Nº 14 "Ayelén", con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Provincia de Neuquén
Municipalidad Nº 1721
Fecha 05 / 06 / 09